

## RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE

Visto que la Mancomunidad es propietaria del bien “MAQUINA RETROCARGADORA” pala mixta, Komatsu WB 93 R2 con matricula E9655BBS, declarado como bien no utilizable con fecha 15/09/2008, y que se considera conveniente para esta Entidad la enajenación del bien referido por la no utilización del mismo desde esa fecha.

Visto que con fecha 22/11/2016 se emitió Informe de los Servicios Técnicos Municipales en el que se describió detalladamente el bien y se procedió a su tasación, según la cual el valor es de 2.700,00 euros.

Visto que con fecha 22/11/2016 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 22/11/2016 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación del bien no utilizable “MAQUINA RETROCARGADORA” pala mixta, Komatsu WB 93 R2 con matricula E9655BBS.

**SEGUNDO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Presidencia para que resuelva lo que proceda.

Cádiar, 22 de noviembre de 2016  
El Presidente



Fdo. José Antonio Gómez Gómez



Mancomunidad de Municipios  
de la Alpujarra Granadina

## **MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA ALPUJARRA GRANADINA**

www.alpujarraturistica.com

Plaza de España, 12  
18440 CADIAR  
(GRANADA)

Tel./Fax 958 850 521  
Movil 606 508 644  
Email: manalpujarra@gmail.com

### *REMISIÓN PROPUESTA DE PARTICIPACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE MÁQUINA RETROCARGADORA.*

Esta Mancomunidad de Municipios de la Alpujarra Granadina es propietaria del bien mueble “MAQUINA RETROCARGADORA” pala mixta, Komatsu WB 93 R2 con matricula E9655BBS, declarado como bien no utilizable con fecha 15/09/2008.

En estos momentos está abierto un expediente para la enajenación de dicho bien por adjudicación directa; Si está interesado en su compra ruego que remita a esta Corporación su oferta económica para la adquisición de dicho bien en un plazo de 10 días.

Cadiar, 22 de noviembre de 2016  
El Presidente



Fdo.: José Antonio Gómez Gómez

#### **a) Oferta económica. Precio de licitación al alza: 2.700,00 €**

« \_\_\_\_\_, con domicilio a efectos de notificaciones en \_\_\_\_\_, con NIF n.º \_\_\_\_\_, en nombre [*propio o en representación de \_\_\_\_\_ como acreditado por \_\_\_\_\_*], enterado de que por esta Mancomunidad se desea enajenar el bien mueble, “MAQUINA RETROCARGADORA” pala mixta, Komatsu WB 93 R2 con matricula E9655BBS, por adjudicación directa, hago constar que conozco el expediente que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación ofreciendo la cantidad de \_\_\_\_\_ euros».

[El importe de la oferta no podrá ser inferior al importe de la enajenación señalado en el Pliego].

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Firma del candidato,

Fdo.: \_\_\_\_\_».